



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20216830673131

Fecha: 02-09-2021



683

Bogotá, D.C.

Señor(a):
ANONIMO
FIJACION EN CARTELERA
Localidad de Rafael Uribe Uribe

Asunto: Denuncia venta y consumo de droga

Referencia: Radicado Orfeo 20214602566902 del 2021

Esta Alcaldía Local ha tomado atenta nota por medio de la cual denuncia:() " He llamado 123 para denunciar la venta y consumo de droga, en nuestro barrio en especial en nuestra cuadra ubicada en la calle 48hsur#6-13 este apto101 solicito tenga en cuenta nuestra solicitud ya q la seguridad de nuestra familia es fundamental... () "

Ante su solicitud me permito infórmale que se dio traslado al comandante Estación de Policía 18 de Rafael Uribe, mediante Rad N° 20216830673111 del 02 de septiembre de 2021, con el fin que se procedan a verificar la situación y realizar operativos tendientes a reducir los índices de delincuencia e inseguridad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 el cual a la letra señala. "...() Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. ..()". así mismo tomar las medidas que por la Ley 1801 de 2016 correspondan.

Atentamente,

CLAUDIA CARRILLO SANTOS
Alcaldesa Local de Rafael Uribe (E)

Proyectó: José Joaquín Ocampo
Revisó y Aprobó: Cesar Andrade Ocampo



